



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional que, a través de Jefatura de Gabinete de Ministros **se sirva dar respuesta de manera precisa y detallada al siguiente interrogante en relación al nuevo grupo que será considerado como prioritario dentro del Plan Estratégico para la Vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina definido como “PERSONAL ESTRATEGICO”**, a saber:

1. ¿Quiénes son el grupo de personas que componen el personal estratégico, entendiendo que el Ministerio de Salud solicitó a la Comisión Nacional de Inmunizaciones que se valide esa definición?
2. ¿El denominado Personal Estratégico, enmarca a todas aquellas personas no esenciales que fueron vacunadas y el Ministerio de Salud a dado a conocer a través de información de público conocimiento, causando la renuncia del ex Ministro de Salud de la Nación Gines González García?
3. ¿Cuál es el criterio y/o requisito que componen todos aquellos que forman parte del denominado “personal estratégico” para el Ministerio de Salud?



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

4. Una vez definido el grupo de personas que componen el personal estratégico, cuál será el lugar que ocupen en las etapas definidas para su aplicación en el Plan Estratégico para la Vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina.
5. Detallar si la definición solicitada a la Comisión Nacional de Inmunizaciones, responde sólo a personal del Estado o también incluye a personal del ámbito privado.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Ascarate Lidia

Morales Gorleri Victoria

Regidor Estela

Joury Mercedes

Reyes Roxana

Stefani Hector

Ruarte Adriana

Ocaña Graciela



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto indagar sobre un nuevo grupo considerado como prioritario y reconocido como “personal estratégico” por la Ministra de Salud, Carla Vizzotti, sobre el cual le solicitó a la Comisión Nacional de Inmunizaciones (CoNaIn) que defina las pautas bajo las cuáles accederán a la vacunación.

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 2.917.073 y el número de muertes a 203.545, afectando a 110 países, incluido Argentina.

En este sentido, el 12 de marzo se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N°260/2020, modificado posteriormente por su similar el N°287/20 el 17 de marzo, a través del cual se amplió por el plazo de un año el alcance de la Emergencia Pública en materia sanitaria declarada por el Art. 1º de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, y se facultó al Ministerio de Salud de la Nación, como autoridad sanitaria, a adoptar las medidas que resulten necesarias con el objeto de minimizar los efectos de la propagación del virus y su impacto sanitario.

El Ministerio de Salud de la Nación, a través de la Resolución 2883/2020, creó el **Plan Estratégico para la Vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina**. En el mismo definió los grupos de riesgos prioritarios así como las etapas en las cuáles estos recibirán la vacuna. Actualmente de acuerdo al anexo de la Resolución 2883/2020, la priorización para la definición de etapas según riesgo de enfermedad grave y por exposición o función estratégica eran las siguientes: *Personal de salud (escalonamiento en función de la estratificación de riesgo de la actividad); Adultos de*



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

70 años y más // personas mayores residentes en hogares de larga estancia; Adultos de 60 a 69 años; Fuerzas Armadas, de Seguridad y Personal de Servicios Penitenciarios; Adultos 18 a 59 años de Grupos en Riesgo; Personal Docente y No Docente (inicial, primaria y secundaria), y otras poblaciones estratégicas definidas por las jurisdicciones y la disponibilidad de dosis.

Teniendo en cuenta esto, y a la luz de los hechos públicos que sucedieron recientemente en el Ministerio de Salud, que llevaron a que el Presidente Alberto Fernández, solicite la renuncia del ministro de salud Ginés González García, donde se conocieron listados de funcionarios de alto y bajo rango, así como personalidades del ámbito privado, que recibieron la vacunación sin corresponder en su totalidad al orden de prioridades definido por el plan, como tampoco su acceso mediante las vías oficiales habilitadas por el gobierno nacional para todos los ciudadanos que responden a algunos de los grupos mencionados anteriormente.

En este sentido, es que hemos presentado junto a mis pares, otros proyectos solicitando la total transparencia sobre el proceso de vacunación, que no permita privilegios ni favores, que menoscaben los derechos que tienen todos los ciudadanos por igual para acceder a la vacunación en los tiempos que fueron expresados para el beneficio de la sociedad en su conjunto.

Es por ello que creemos fundamental, que toda nueva definición de grupos prioritarios, se realice con suma transparencia y sin ambigüedades, que permitan un monitoreo por parte de la ciudadanía y revaliden la confianza que se vio vulnerada en todo el proceso de vacunación durante las últimas semanas.

Por lo hasta aquí expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de declaración.

FIRMANTES Berisso Hernán



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Ascarate Lidia

Morales Gorleri Victoria

Regidor Estela

Joury Mercedes

Reyes Roxana

Stefani Hector

Ruarte Adriana

Ocaña Graciela: